



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00209429- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El pedido de contratación del Lic. Pablo José González, DNI: 12.005.025, para dictar el taller “Dibujo Ecléctico: el poder de la duda, el ejercicio de la sospecha”, perteneciente a las Propuestas de Formación Continua de la Secretaría de Extensión para los Talleres de Extensión 2024 con modalidad presencial en la FA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Pablo José González es Licenciado en Pintura egresado de esta Facultad.

Que dicho taller fue autorizado por RD 121/24.

Que el Lic. Pablo José González, DNI: 12.005.025 viene dictando dicho taller desde el año 2020.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación (explicado dicho motivo en la nota de contratación orden N°4) y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer los servicios prestados por el Lic. Pablo José González, DNI: 12.005.025, de manera excepcional, por el dictado del taller “Dibujo Ecléctico: el poder de la duda, el ejercicio de la sospecha”, perteneciente a las Propuestas de Formación Continua de la Secretaría de Extensión para los Talleres de Extensión 2024 con modalidad presencial en la FA. El taller se llevó a cabo del 04/05/24 al 31/10/24 con una duración de 3 horas semanales y una retribución del 50% (cincuenta por ciento) de lo efectivamente recaudado por el pago del curso.

**ARTÍCULO 2º:** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fuente 12 – Recursos Propios. 095-003-001 / 45-30- 00-01.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera, a la Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o.

